

Señor:  
JUEZ DE TUTELA (REPARTO)  
Bogotá D.C.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

**JEYMI CAROLINA LOTTA BERNAL**, mujer, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 53.077.240 de Bogotá, domiciliado en el municipio de Bogotá, actuando en propio nombre y representación, acudo a su despacho con el fin de interponer acción de tutela en contra de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, por vulnerar mis derechos fundamentales al debido proceso y a la igualdad en virtud de los siguientes;

#### HECHOS:

1. Actualmente me encuentro participando en el PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022 adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC.
2. Dentro de las etapas del proceso de selección se hace una Prueba de Valoración de Antecedentes, en la que se evalúa, entre otras, la formación académica de los aspirantes.
3. Dentro de la documentación por mi aportadas se encuentra mi título como profesional en Relaciones Económicas internacionales de La Universidad Autónoma de Colombia, título obtenido el día 28 de agosto de 2009
4. Para el cargo de GESTOR II se requería (...) Estudio: Título de PROFESIONAL en NBC: ADMINISTRACION, O, NBC: CIENCIA POLITICA, RELACIONES INTERNACIONALES, O, NBC: CONTADURIA PUBLICA, O, NBC: DERECHO Y AFINES ,O, NBC: ECONOMIA ,O, NBC: INGENIERIA ADMINISTRATIVA Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA DE SISTEMAS, TELEMATICA Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA INDUSTRIAL Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA QUIMICA Y AFINES ,O, NBC: MATEMATICAS, ESTADISTICA Y AFINES.(...) dando cumplimiento al requisito interpuesto.
5. Frente a la experiencia el requisito establece (...) Experiencia: Doce (12) meses de EXPERIENCIA PROFESIONAL. (...).
6. Según los resultados de aplicación de la prueba de valoración de antecedentes solo validaron una experiencia y no se tuvo en cuenta los más de 13 años de experiencia profesional que acredite, es de aclarar que la experiencia profesional es tan importante frente al desarrollo de actividades y que hasta son validadas para equivalencias según *la Resolución No. 061 del 11 de junio de 2020, la cual se puede consultar en el siguiente vínculo: <https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000061%20de%2011-06-2020.pdf>*.

7. Dentro de la experiencia que acredito y las funciones del empleo para el que me postulé, se encuentran varias que están relacionadas como:

- 1) Comportamiento ético (responsabilidad social, experiencia en el sector publico (buen desempeño)).
- 2) Comunicación efectiva (componente básico de la mayoría de sistemas de gestión).
- 3) trabajo en equipo (componente básico de la mayoría de sistemas de gestión).
- 4) Organización administrativa (frente a cualquier procedimiento o denuncia).
- 5) Manejo de procesos aduaneros.
- 6) Implementación y seguimiento a procedimientos institucionales y legales.

8. Es de aclarar que la experiencia requerida para el cargo es PROFESIONAL.

9. La RESOLUCIÓN NÚMERO 000060 de 11 junio de 2020 en su Artículo 4. Funciones comunes a los empleos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN establece:

*“ARTÍCULO 4. Funciones comunes a los empleos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. De conformidad con las disposiciones legales y los conceptos emitidos por las entidades competentes sobre la materia, se establecen las siguientes funciones comunes para los empleos de la Entidad, según su nivel:*

*1. Ejecutar las acciones requeridas tendientes a la implementación, mantenimiento y mejora de los sistemas de gestión de la Entidad, de acuerdo con la normativa y lineamientos establecidos.*

*2. Adelantar las acciones requeridas en la formulación, seguimiento, evaluación y ajuste de planes, programas y/o proyectos del proceso o subproceso de desempeño, incluyendo los indicadores de gestión, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional y los procedimientos establecidos.*

*3. Participar en la elaboración y desarrollo de estrategias, propuestas de auditorías, metodologías y mejores prácticas dirigidas a la detección y mitigación de riesgos, según el proceso o subproceso, de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos establecidos.*

*4. Orientar a los usuarios internos y externos de la Entidad, de acuerdo con la normativa, competencia y lineamientos institucionales.*

*5. Adelantar actividades relacionadas con la supervisión y control de ejecución de convenios, acuerdos y contratos de bienes y servicios derivados de los procesos o subprocesos de selección requeridos en las dependencias, de acuerdo con la competencia asignada, la normativa vigente, los programas, planes, proyectos y procedimientos establecidos.*

*6. Atender las peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y denuncias que le sean asignadas, de acuerdo con el proceso o subproceso de desempeño y según la normativa y procedimientos vigentes.*

*7. Proyectar actos administrativos, documentos e informes que atienden asuntos rutinarios o habituales del proceso o subproceso de desempeño, de acuerdo con la normativa, procedimientos y lineamientos institucionales.*

8. Gestionar la creación, implantación, ajuste y mantenimiento de los sistemas de información corporativos del proceso o subproceso de conformidad con las políticas establecidas, procedimientos vigentes, planes y necesidades institucionales identificadas.

9. Actuar como docentes o conferencistas en actividades de capacitación y/o formación que se requieran, de acuerdo con las necesidades institucionales.

10. Desempeñar la función residual o accesorio de conducción de vehículo automotor en los niveles directivo de seccionales, profesional, técnico y asistencial, de acuerdo con las directrices institucionales, normativa interna vigente y necesidades del servicio.

11. Aplicar los lineamientos sobre seguridad de la información y protección de datos personales, establecidos por la Entidad.”

10. Al analizar las funciones comunes a todos los empleados de la DIAN, salta a la vista que mi experiencia plena relación con el cargo

11. A pesar de lo expuesto, dentro del proceso de selección no se tomó en cuenta mi experiencia la cual es tan o importante que un título.

12. Con la decisión de no tener en cuenta mi experiencia profesional se vulnera mi derecho fundamental a la igualdad con respecto a aquellos participantes en el proceso a los que sí se le tuvieron en cuenta sus títulos de postgrado y demás experiencia.

13. De otra parte, siendo evidente que la experiencia profesional es más de 13 años y que el requisito del cargo es 1 año de experiencia profesional, se vulnera mi derecho al debido proceso pues, debiéndome asignar un puntaje alto por mi gran experiencia, ocasionando que me alejara en posición de obtener una oportunidad en el concurso mencionado al inicio del presente documento y contar con la posibilidad de una estabilidad laboral para mi hogar el cual está compuesto por mi hija y yo como mujer, madre cabeza de hogar.

Por lo expuesto, con todo respeto me dirijo al despacho con el fin de presentar las siguientes;

#### **PETICIONES:**

1. Se tutelen mis derechos a la igualdad y al debido proceso.
2. Se ordene a las accionadas concederme los 25 puntos que me corresponden por estudios formales y experiencia (por equivalencia) por los mas de 13 años adicionales a los requisitos mínimos exigidos para el empleo a proveer por tener relación directa con las funciones del cargo, en especial las funciones comunes a todos los empleados de la DIAN.

#### **JURAMENTO**

Declaro, bajo la gravedad de juramento, que no he presentado otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos.

#### **NOTIFICACIONES:**

El suscrito puede ser notificado en la siguiente dirección Cra. 69D # 3 – 80 SUR Apt 602 torre 1, al correo electrónico caritolot@hotmail.com y al abonado telefónico 313 3564075.

La FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA puede ser notificado en la siguiente dirección Carrera 14A #70A-34., al correo electrónico: notificacionjudicial@areandina.edu.co y al abonado telefónico 6017449191.

LA COMISIÓN NACIONAL DEL ESTADO CIVIL puede ser notificado en la siguiente dirección Cra. 16 #96-64, al correo electrónico [notificacionesjudiciales@cncs.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cncs.gov.co) y al abonado telefónico (601) 3259700.

Atentamente;



**JEYMI CAROLINA LOTTA BERNAL**

**C.C. 53.077.240 de Bogotá.**

**[caritolot@hotmail.com](mailto:caritolot@hotmail.com)**

**Cel: 313 - 3564075**